



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

17 de septiembre de 2026

MZ-AI-OF-0169-2026

Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Plazas de Asistentes de Auditoría.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Confirmando el recibo del acuerdo certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0537-2026, del 17 de septiembre de 2026, el cual expresa:

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0695-2026 a la auditoría interna para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores (...). Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

Sobre el particular, se informa al Concejo Municipal que la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República (CGR) han hecho los comunicados oportunamente al Órgano Colegiado para la toma de decisiones en materia de fiscalización. El Concejo Municipal ha tomado los acuerdos de requerimiento de la información, sin que a esta fecha dicha coordinación con la Alcaldía haya concluido en buenos términos para el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por la CGR mediante la Resolución R-DC-83-2018. Como ya se ha informado, los plazos previstos por el Ente Fiscalizador, para el análisis organizacional y presupuestario, están prescritos. Por lo tanto, hoy se tiene al frente la labor crucial de aprobación interna del proyecto de Presupuesto Ordinario del 2027, cuyo plazo expira el 30 de septiembre entrante, en el cual debería quedar previsto lo relativo a los asistentes de auditoría.

Considérese que el Oficio DFOE-IAF-0144 2026, del 10 de agosto de 2026, contiene un recordatorio dirigido exclusivamente al Concejo Municipal, cuyo párrafo final indica:

“Por lo anterior, se solicita a ese Concejo Municipal verificar oportunamente la aplicabilidad y el estado de cumplimiento de las disposiciones señaladas y promover, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para su observancia. Lo anterior resulta particularmente relevante durante el actual proceso de formulación presupuestaria, a fin de evitar que la ausencia de previsión de recursos limite posteriormente el cumplimiento de obligaciones normativas vigentes.”



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

17 de septiembre de 2026

MZ-AI-OF-0169-2026

Página 2 de 2

De acuerdo con lo anterior, las condiciones están dadas para la debida toma de decisiones por parte del Órgano Colegiado. Lo que resta es que la Alcaldía acate la disposición que emane el Concejo Municipal, considerando la petitoria hecha por el suscrito mediante el oficio MZ-AI-OF-0164-2026, del 04 de septiembre de 2026. La Administración solo debe colaborar con el ajuste del proyecto de presupuesto en los términos que disponga el jerarca supremo y con apego a la resolución de la CGR. En esa línea, resulta innecesario dilatar más las acciones, puesto que la potestad en fiscalización le corresponde al Concejo Municipal.

Atentamente,

Auditor Interno

Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Archivo.